

**Horizontes Banorte Generali, S.A. de  
C.V., (antes Royal & SunAlliance  
Pensiones (México), S.A. de C.V.)**

Estados financieros dictaminados por el  
periodo comprendido del 1 de enero al  
30 de noviembre de 2012 y por el año  
terminado el 31 de diciembre de 2011,  
e Informe de los auditores  
independientes del 27 de febrero de  
2013

**Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V. (antes Royal & SunAlliance Pensiones (México), S.A. de C.V.)**

# **Informe de los auditores independientes y estados financieros al 30 de noviembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	4
Estados de variaciones en el capital contable	5
Estado de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

# **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V., (antes Royal & SunAlliance Pensiones (México), S.A. de C.V.) (la Compañía) los cuales comprenden los balances generales al 30 de noviembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

## *Responsabilidad de la administración de la Compañía en relación con los estados financieros*

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) en la Circular Única de Seguros (los Criterios Contables), así como de control interno que la Administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación estados financieros libres de incorrecciones importantes debido a fraude o error.

## *Responsabilidad de los auditores*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrecciones importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de incorrección importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Compañía, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

*Opinión*

En nuestra opinión, los estados financieros de Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V., por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tomathsu Limited

C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García  
Registro en la Administración General de  
Auditoría Fiscal Federal Núm. 14397

27 de febrero de 2013

**Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V.**

**Balances generales**

Al 30 de noviembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011

(En pesos)

<b>Activo</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>Pasivo</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Inversiones:			Reservas técnicas:		
En valores:			Riesgos en curso – Vida	\$211,149,000	\$209,652,362
Gubernamentales	\$271,079,251	\$275,144,076	De obligaciones contractuales - Por siniestros y vencimientos	687,851	710,859
Valuación neta	87,932,412	78,054,009			
Deudores por intereses	6,005,965	2,349,911	De Previsión:		
	<u>365,017,628</u>	<u>355,547,996</u>	Contingencia	4,222,980	4,193,047
			Especiales	7,555,788	10,448,576
Disponibilidad:				<u>11,778,768</u>	<u>14,641,623</u>
Caja y bancos	244,166	65,720		<u>223,615,619</u>	<u>225,004,844</u>
	<u>244,166</u>	<u>65,720</u>	Acreedores – Diversos	409,192	514,033
Deudores:			Otros pasivos:		
Por primas	206,898	533,231	Provisión para el pago de impuestos	2,340,531	-
Otros	1,951,868	-	Otras obligaciones	84,328	135,398
	<u>2,158,766</u>	<u>533,231</u>	Créditos diferidos	176,803	366,874
				<u>2,601,662</u>	<u>502,272</u>
Otros activos:			Suma del pasivo	<u>226,626,473</u>	<u>226,021,149</u>
Diversos	977,560	2,304,720	<b>Capital contable</b>		
	<u>977,560</u>	<u>2,304,720</u>	Capital o fondo social pagado	126,736,624	126,736,624
Suma del activo	<u>\$368,398,120</u>	<u>\$358,451,667</u>	Reserva – Legal	333,914	-
			Déficit por valuación	2,131,276	2,354,754
Cuentas de orden:			Resultados de ejercicios anteriores	3,005,226	-
Cuentas de registro	<u>\$ 10,993,938</u>	<u>\$ 6,988,377</u>	Resultado del ejercicio	9,564,607	3,339,140
			Suma del capital contable	<u>141,771,647</u>	<u>132,430,518</u>
			Sumas del pasivo y capital contableo	<u>\$368,398,120</u>	<u>\$358,451,667</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes balances generales se formularon de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Compañía hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas, aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor. Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.banorte.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Ricardo Santiago Beltrán García miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V. (antes Royal & SunAlliance Pensiones (México), S.A. de C.V.); así mismo, las reservas técnicas de Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V. (antes Royal & SunAlliance Pensiones (México), S.A. de C.V.) fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga miembro de la sociedad denominada Técnica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para consulta en Internet en la página electrónica: <http://www.banorte.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio 2012.

\_\_\_\_\_  
Director General  
Act. Andrea Battini

\_\_\_\_\_  
Subdirector de Contabilidad  
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez

\_\_\_\_\_  
Director de Auditoría  
José Guillermo Vélez Castro

## Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V.

# Estados de resultados

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011

(En pesos)

	2012	2011
Primas:		
Primas emitidas	\$ 169,424	\$ 652,318
(-) Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	1,744,209	958,318
De retención devengadas	<u>(1,574,785)</u>	<u>(306,000)</u>
(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales:		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	11,846,251	12,710,686
Pérdida técnica	<u>13,421,036</u>	<u>13,016,686</u>
(-) Incremento neto de otras reservas técnicas:		
Reserva de contingencia	29,933	12,971
Otras reservas	(2,892,788)	3,314,209
	<u>(2,862,855)</u>	<u>3,327,180</u>
Pérdida bruta	10,558,181	16,343,866
(-) Gastos de operación netos:		
Gastos administrativos y operativos	2,604,353	5,460,516
Remuneraciones y prestaciones al personal	-	22,205
	<u>2,604,353</u>	<u>5,482,721</u>
Pérdida de operación	<u>13,162,534</u>	<u>21,826,587</u>
Resultado integral de financiamiento:		
De inversiones	14,668,868	15,434,523
Por venta de inversiones	(31,917)	1,346
Por valuación de inversiones	10,455,072	9,844,430
Otros	46	700
Resultado cambiario	-	(814)
	<u>25,092,069</u>	<u>25,280,185</u>
Utilidad antes de impuestos	11,929,535	3,453,598
(-) Impuesto sobre la renta	<u>2,364,928</u>	<u>114,458</u>
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 9,564,607</u>	<u>\$ 3,339,140</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes estados de resultados se formularon de acuerdo con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor. Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

---

Director General  
Act. Andrea Battini

---

Subdirector de contabilidad  
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez

---

Director de Auditoría  
José Guillermo Vélez Castro

**Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V.**

**Estados de variaciones en el capital contable**

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011

(En pesos)

	Capital Contribuido		Capital Ganado			Total capital contable
	Capital o fondo social pagado	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Déficit por valuación	
Saldo al 1° de enero de 2011	\$121,525,437	\$ 728,145	\$ 604,632	\$ 3,375,592	\$ 2,579,448	\$ 128,813,254
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (Ver Nota 7):						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	3,375,592	(3,375,592)	-	-
Constitución de reserva	-	337,559	(337,559)	-	-	-
Capitalización de utilidades	4,708,369	(1,065,704)	(3,642,665)	-	-	-
Aumento de capital	502,818	-	-	-	-	502,818
	<u>5,211,187</u>	<u>(728,145)</u>	<u>(604,632)</u>	<u>(3,375,592)</u>	<u>-</u>	<u>502,818</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado del ejercicio	-	-	-	3,339,140	-	3,339,140
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(224,694)	(224,694)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,339,140</u>	<u>(224,694)</u>	<u>3,114,446</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	126,736,624	-	-	3,339,140	2,354,754	132,430,518
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas (Ver Nota 7):						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	3,339,140	(3,339,140)	-	-
Constitución de reservas	-	333,914	(333,914)	-	-	-
	<u>-</u>	<u>333,914</u>	<u>3,005,226</u>	<u>(3,339,140)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:						
Resultado del ejercicio	-	-	-	9,564,607	-	9,564,607
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(223,478)	(223,478)
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9,564,607</u>	<u>(223,478)</u>	<u>9,341,129</u>
Saldo al 30 de noviembre de 2012	<u>\$126,736,624</u>	<u>\$ 333,914</u>	<u>\$ 3,005,226</u>	<u>\$ 9,564,607</u>	<u>\$ 2,131,276</u>	<u>\$ 141,771,647</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Director General  
Act. Andrea Battini

Subdirector de Contabilidad  
C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez

Director de Auditoría  
José Guillermo Vélez Castro

## Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V.

# Estados de flujos de efectivo

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011

(En pesos)

	2012	2011
Resultado neto	\$ 9,564,607	\$3,339,140
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(9,878,403)	(9,506,528)
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(1,366,217)	3,975,749
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	4,705,459	(135,542)
	<u>3,025,446</u>	<u>(2,327,181)</u>
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	185,293	1,693,422
Cambio en primas por cobrar	326,333	(533,231)
Cambio en deudores	(1,951,868)	10,960
Cambio en otros activos operativos	1,327,160	233,224
Cambio en obligaciones laborales contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	(23,008)	144,672
Cambio en otros pasivos operativos	(2,710,910)	(109,040)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>178,446</u>	<u>(887,174)</u>
Actividades de financiamiento - Cobros por emisión de acciones	-	502,818
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>502,818</u>
Incremento (disminución) neto de efectivo	<u>178,446</u>	<u>(384,356)</u>
Disponibilidad - Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>65,720</u>	<u>450,076</u>
Disponibilidad - Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 244,166</u>	<u>\$ 65,720</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los flujos de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Compañía hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

Director General  
Act. Andrea Battini

Subdirector de Contabilidad  
C. P. Luis Carlos Vázquez Gómez

Director de Auditoría  
José Guillermo Vélez Castro



## Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V.

# Notas a los estados financieros

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011

(En pesos)

### 1. Actividades y entorno regulatorio

Horizontes Banorte Generali, S.A. de C.V. (antes Royal & SunAlliance Pensiones (México), S.A. de C.V.) (la Compañía), está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la SHCP), para operar como institución de seguros regulada por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (la Ley), así como por las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) como órgano de inspección y vigilancia de estas instituciones. La Compañía fue adquirida por Pensiones Banorte Generali, S.A. de C.V. (PBG) y Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. (SBG) el 29 de agosto de 2011, adquiriendo PBG el 51% de las acciones del capital social y SBG el 49% restante.

El objeto social de la Compañía es practicar el seguro de pensiones derivados de las Leyes de Seguridad Social, según se establece en la fracción I del artículo 8 de la Ley.

Los movimientos de sustitución y venta de los instrumentos de inversión, deben apegarse a las reglas contenidas en los criterios contables y de valuación relativos. Asimismo, las inversiones que respalden a las reservas técnicas deben cumplir con los límites específicos y proporciones legales aplicables a cada tipo de instrumento y conjuntamente con otros activos calificados para cubrir reservas técnicas, deben ser suficientes para cubrir la base neta de inversión. Al 30 de noviembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, se tienen sobrantes en la base neta de inversión de \$120,062,201 y \$85,837,627, respectivamente.

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo de garantía, sin perjuicio de mantener el capital mínimo pagado. El procedimiento para su determinación lo establece la SHCP y tiene como objetivo mantener en mejores condiciones el desarrollo de la Compañía y reducir los posibles desequilibrios económicos y financieros que se pudieran producir derivados de su operación. Al 30 de noviembre de 2012 y 31 de diciembre 2011, la Compañía tiene un margen de solvencia de \$141,768,715 y \$127,527,767, respectivamente.

A partir de 2006, por decisiones estratégicas de la Compañía dejó de realizar contrataciones con nuevos asegurados, por tal motivo sus ingresos de operación han disminuido sustancialmente.

Algunas de las revelaciones adicionales a las que se incluyen en estas notas a los estados financieros que requiere la Comisión, en el Capítulo 14.3 de la Circular Única de Seguros publicada en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el 13 de diciembre de 2011, son las siguientes:

Al 30 de noviembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, la Compañía no realizó alguna de las siguientes actividades:

- a. Operaciones con productos derivados;
- b. Operaciones de reaseguro financiero;
- c. Contratos de arrendamiento financiero;
- d. Emisión de obligaciones subordinadas u otros títulos de crédito.
- e. Al 30 de noviembre de 2012 no existen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

## 2. Eventos relevantes

1. El 23 de noviembre de 2012, mediante Oficio 366-132/12 la SHCP autorizó la fusión entre PBG como entidad fusionante o que subsiste con la Compañía, como entidad fusionada o que se extingue, así mismo aprueba el convenio de fusión en que ambas instituciones de seguros celebraron el 2 de octubre de 2012.

La fusión para efectos contables surtió efectos el 1 de diciembre de 2012 con saldos al 30 de noviembre de 2012.

2. El 2 de octubre de 2012, PBG y la Compañía celebraron convenio de fusión en la que se acuerda la fusión de la Compañía, como entidad fusionada o que se extingue con PBG como entidad fusionante o que subsiste.
3. El 13 de septiembre de 2012, mediante oficio no 366-II-745/12 la SHCP manifestó su conformidad para que la Compañía se fusione como entidad fusionada o que se extingue con PBG como entidad fusionante o que subsiste, para lo cual deberán de cumplir con las condiciones que se manifiestan en el oficio antes citado.
4. El 13 de septiembre de 2012, mediante oficio no 366-II-746/12 la SHCP autorizó que PBG adquiriera de SBG 30,462,154 acciones representativas del 49% del capital pagado de la Compañía, conforme al contrato de compraventa de acciones que celebraron el 14 de marzo de 2012.
5. El 14 de marzo de 2012, SBG y PBG celebraron un contrato de compraventa de acciones, en el cual se especifica que SBG venderá a PBG 30,462,155 acciones de la Compañía, a un precio de \$68,657,760 en efectivo.
6. El 4 de octubre de 2011, SBG y PBG solicitaron autorización de la SHCP para que PBG adquiriera de SBG el 49% de las acciones representativas del capital social de la Compañía; y que la Compañía se fusione como entidad fusionada o que se extingue con PBG como entidad fusionante o que se subsiste.

## 3. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 30 de noviembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas en 2012 y 2011, por el déficit por valuación de inversiones.

## 4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en la Circular Única de Seguros (los Criterios Contables) y se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Compañía, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

- I. **Principales políticas contables** - Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:
- a. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** – La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 30 de noviembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es 11.55% y 12.26%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012 y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011 fueron 3.33% y 3.82%, respectivamente.
- A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 19.1 de la Circular Única de Seguros; sin embargo, los activos, pasivos y capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.
- b. **Disponibilidad** - Consiste principalmente de depósitos bancarios en cuentas de cheques. Se valúan a su valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen en los resultados conforme se devengan.
- c. **Inversiones en valores** - Incluye inversiones en títulos de deuda y de capital, cotizados o no cotizados en Bolsa de Valores (“Bolsa”), y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la administración de la Compañía respecto a su utilización. De acuerdo con lo establecido en el Capítulo 12.2 de la Circular Única de Seguros, el registro y valuación contable de las inversiones en valores se resume como sigue:
- I. Títulos de deuda - Se registran a su costo valor razonable. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes) se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados. En el momento en que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones en valores contra el rubro de disponibilidades. Se clasifican en una de las siguientes tres categorías:
- a) Para financiar la operación - Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que éstos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. La diferencia en la valuación de un periodo a otro de los títulos deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.
- b) Para conservar a vencimiento - Se valúan a su costo amortizado. La diferencia en la valuación de un periodo a otro de los títulos deberá registrarse en el estado de resultados del periodo en el que ocurre.
- El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del ejercicio, se deberán de reclasificar como parte del resultado por compra venta en la fecha de la venta.
- c) Disponibles para la venta - Son los títulos no clasificados en alguna de las categorías anteriores. Se valuarán a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales. En caso de que estos no existieran se tomará el último precio registrado dentro de los 20 días hábiles previos al de la valuación, dicha valuación se deberá realizar al cierre de cada mes. De no existir cotización de acuerdo al plazo anterior, se tomará como precio actualizado para valuación el costo de adquisición, dándole efecto contable a la valuación al cierre de cada mes.

El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no lleguen a su término, se vendan o se transfieran de categoría. El devengamiento del rendimiento de los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se determinará conforme al método de interés efectivo. Dichos rendimientos se deberán reconocer en el estado de resultados.

Al momento de su enajenación los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reclasificarse en los resultados del periodo. Así mismo, el resultado por valuación acumulado, que se haya reconocido en el capital, se deberá reclasificar como parte del resultado de compraventa en la fecha de venta.

II. Títulos de capital - Se registran a su valor razonable. Los títulos cotizados en Bolsa se valúan a su valor razonable con base en el precio de mercado según lo señalado en el punto I.a) anterior. Los títulos de capital se clasifican en una de las siguientes dos categorías:

a) Para financiar la operación - Los efectos por valuación se aplican a los resultados del año. En caso de que no existieran precios de mercado, se tomará el último precio registrado tomando como precio actualizado para valuación el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

b) Disponibles para su venta - – Son aquellos que la administración de la Compañía tiene por posición propia, sin intención de cubrir siniestros y gastos de operación. Se registrarán a su costo de adquisición. El resultado por valuación, así como su correspondiente efecto por posición monetaria, deberán ser reconocidos en el capital contable, hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría.

III. Operaciones de reporto –Actuando la institución o sociedad mutualista de seguros como reportadora, deberá de reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando el deudor por reporto medido inicialmente al precio pactado la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado.

El deudor por reporto a que se refiere el párrafo anterior, se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio, en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

IV. Préstamo de valores –Actuando la institución o sociedad mutualista de seguros como prestamista, en lo que se refiere al valor del objeto del préstamo transferido al prestatario, deberá de reconocerlo como valor restringido, para lo cual seguirá las normas de valuación, presentación y revelación que corresponda.

El importe del premio devengado se reconocerá en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo, afectando el deudor por intereses correspondiente a la vigencia de la operación.

No son objeto de los criterios Capítulo 12.2 de la Circular Única de Seguros, lo siguiente:

- Inversiones permanentes contempladas por las NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados” y NIF C-7 “Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes”, a que hace referencia el Capítulo 14.6 de la presente Circular.
- Inversiones en instrumentos financieros derivados.

- d. **Reservas técnicas** - Por disposición de la Comisión, todas las reservas técnicas deben ser dictaminadas anualmente por actuarios independientes. El 26 de febrero de 2013 y el 21 de febrero de 2012, los actuarios han confirmado que en su opinión los montos de las reservas registradas por la Compañía al 30 de noviembre de 2012 y 31 de diciembre 2011, son razonablemente aceptables en función a sus obligaciones, dentro de los parámetros que la práctica actuarial señala y con apego a los criterios que sobre el particular consideran las autoridades en la materia.

Las reservas técnicas están constituidas en los términos que establece la Ley, así como a las disposiciones emitidas por la Comisión. Para efectos de la valuación de reservas técnicas, la Compañía empleó los métodos de valuación y supuestos establecidos en sus notas técnicas y conforme a las disposiciones contenidas en la Circular Única de Seguros:

- Capítulo 18.2 de la Circular Única de Seguros publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2010.
- Capítulo 18.7 de la Circular Única de Seguros publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2010.
- Circular S-22.3 emitida por la Comisión el 14 de marzo de 2007 y publicada en el DOF el 16 de abril de 2007.
- Capítulos 18.2 y 18.15 de la Circular Única de Seguros publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2010.
- Capítulo 18.17 de la Circular Única de Seguros publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2010.
- Capítulo 18.11 de la Circular Única de Seguros publicada en el DOF el 13 de diciembre de 2010.

- 1) Reserva de riesgos en curso - La reserva de seguros de pensiones se calcula de acuerdo a procedimientos actuariales establecidos por la Comisión, considerando estadísticas demográficas de invalidez y de mortalidad, así como una tasa anual de interés técnico del 3.5%. Adicionalmente, esta reserva se incrementa mensualmente aplicando al monto constitutivo de las pólizas vigentes y los beneficios adicionales establecidos en ellas, el incremento en el precio de la Unidad de Inversión (“UDI”).

El Instituto Mexicano del Seguro Social (“IMSS”) publicó en el DOF del 5 de enero de 2004 un Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, las cuales tiene por objeto incrementar en 11% las pensiones que recibían al 31 de diciembre de 2003, o las que se determinen si un trabajador se pensiona después de esa fecha, a los pensionados cuyo monto de pensión sea menor a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (SMGVDF), a los pensionados de 60 años o más con pensión igual o mayor a un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a los pensionados en orfandad y ascendencia, a los pensionados del seguro de riesgos de trabajo y edad de 60 años o más con cuantía de pensión equivalente a un SMGVDF o menor de esa cantidad y a las viudas cuya pensión sea igual o menor a 1.5 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal.

- 2) Obligaciones contractuales:

- Siniestros - Los siniestros de pensiones, se registran en el momento en que se conocen. Su determinación se lleva a cabo con base en las sumas aseguradas.
- Primas en depósito - Representan los montos constitutivos recibidos del “IMSS”, por los cuales no se ha emitido la póliza respectiva, debido a que no se tiene la certeza oficialmente de que el caso pertenece a la Compañía.

- 3) Reserva de contingencia - El cálculo de esta reserva se efectúa aplicando el 2% al importe de la reserva matemática correspondiente.

- 4) Reservas especiales - Se constituye conforme a las disposiciones y factores establecidos por la Comisión, las reservas para fluctuación de inversiones se constituyen para hacer frente a posibles pérdidas derivadas de las variaciones de los valores en que se inviertan las reservas técnicas de pensiones; y la reserva matemática especial se constituye para posibles pérdidas por desviaciones en la mortalidad prevista en la tabla contemplada en la nota técnica.
- e. **Fondo especial** - De acuerdo con la Ley, las instituciones autorizadas para operar seguros de pensiones, deben de constituir un Fondo Global de Contingencia del Sistema de Pensiones, a través de la constitución de un fideicomiso teniendo como finalidad el adecuado funcionamiento de estos seguros.
- f. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- g. **Ingresos por primas** - Los ingresos por primas de pensiones se registran en el momento de recibir los montos constitutivos. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, los ingresos por primas se deben al beneficio pagado por el IMSS en el ajuste de primas de pólizas de los ejercicios anteriores.
- h. **Costo de adquisición** - Los costos de adquisición, tales como comisiones y costos relacionados con la colocación de nuevos negocios, se cargan a resultados en el momento en que se incurren.
- i. **Impuesto a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. Para reconocer el impuesto diferido se determina si, con base en proyecciones financieras, la Compañía causará ISR o IETU y reconoce el impuesto diferido que corresponda al impuesto que esencialmente pagará. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- j. **Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjeras registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan en moneda nacional a los tipos de cambio oficial de \$12.9658 y \$13.9476 por dólar estadounidense, respectivamente. Las fluctuaciones cambiarias se aplican a los resultados del ejercicio.

## 5. Inversiones en valores

De acuerdo con la Ley y con las disposiciones establecidas por la Comisión, la Compañía debe mantener inversiones para cubrir las obligaciones representadas por las reservas técnicas y la cobertura de capital mínimo de garantía. Dichas inversiones se efectúan en instrumentos diversificados, cuya selección obedece a una combinación de plazo y riesgo medido que forma parte, tanto de las políticas de inversión de la Compañía, como del requerimiento de calce de activos y pasivos. De acuerdo con el Capítulo 12.2 de la Circular Única de Seguros, la información de la cartera de inversiones es la siguiente:

- a. Con base al tipo y emisor de los instrumentos:

Naturaleza y categoría	2012			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental:				
Para financiar la operación	\$ 29,828,851	\$ (227,818)	\$ 729,013	\$ 30,330,046
Para conservar a su vencimiento	221,588,350	78,647,194	4,726,609	304,962,153
Disponibles para su venta	19,662,050	9,513,036	550,343	29,725,429
Total de inversiones	<u>\$271,079,251</u>	<u>\$87,932,412</u>	<u>\$6,005,965</u>	<u>\$365,017,628</u>

Naturaleza y categoría	2011			
	Costo de adquisición	Valuación	Intereses	Total
Títulos de deuda – Nacional				
Gubernamental:				
Para financiar la operación	\$ 9,896,024	\$ 102,070	\$ 7,991	\$ 10,006,085
Para conservar a su vencimiento	245,586,002	69,170,286	2,312,365	317,068,653
Disponibles para su venta	<u>19,662,050</u>	<u>8,781,653</u>	<u>29,555</u>	<u>28,473,258</u>
Total de inversiones	<u>\$275,144,076</u>	<u>\$78,054,009</u>	<u>\$2,349,911</u>	<u>\$355,547,996</u>

b. Con base al vencimiento de los instrumentos:

Vencimiento	2012			
	Costo de Adquisición	Valuación	Intereses	Total
A un año o menos de un año	\$117,405,094	\$35,081,395	\$2,079,103	\$154,565,592
Más de un año y hasta cinco años	76,025,953	21,316,284	1,884,528	99,226,765
Más de diez años	<u>77,648,204</u>	<u>31,534,733</u>	<u>2,042,334</u>	<u>111,225,271</u>
Total	<u>\$271,079,251</u>	<u>\$87,932,412</u>	<u>\$6,005,965</u>	<u>\$365,017,628</u>

Vencimiento	2011			
	Costo de Adquisición	Valuación	Intereses	Total
A un año o menos de un año	\$ 54,596,023	\$ 102,070	\$ 13,516	\$ 4,711,609
Más de un año y hasta cinco años	142,262,388	49,731,525	1,706,209	193,700,122
Más de diez años	<u>78,285,665</u>	<u>28,220,414</u>	<u>630,186</u>	<u>107,136,265</u>
Total	<u>\$275,144,076</u>	<u>\$78,054,009</u>	<u>\$2,349,911</u>	<u>\$355,547,996</u>

c. Con base en el Capítulo 8.2 de la Circular Única de Seguros, las inversiones en valores de la Compañía destinadas a la cobertura de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía, deben de contar con las calificaciones mínimas otorgadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales deben ubicarse en alguno de los rangos de calificación que establece la Comisión en el Anexo 8.2.1. de la Circular Única de Seguros.

Calificación	2012			
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año	Total	%
Instrumentos respaldados por el Gobierno Federal	<u>\$154,565,592</u>	<u>\$210,452,036</u>	<u>\$365,017,628</u>	<u>100</u>

Calificación	2011			
	Vencimiento menor a un año	Vencimiento mayor a un año	Total	%
Instrumentos respaldados por el Gobierno Federal	<u>\$54,711,609</u>	<u>\$300,836,387</u>	<u>\$355,547,996</u>	<u>100</u>

## 6. Otros activos - Diversos

	2012	2011
Impuesto sobre la renta	\$396,986	\$ 897,392
Impuesto Empresarial a Tasa Única	<u>580,574</u>	<u>1,407,328</u>
Total	<u>\$977,560</u>	<u>\$2,304,720</u>

## 7. Capital contable

Al 30 de noviembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, el capital social fijo mínimo sin derecho a retiro, está representado por acciones ordinarias nominativas, con valor nominal de \$2.0386 cada una, integrado como sigue:

	<b>Número Acciones</b>	<b>Valor Nominal</b>
Capital social fijo		
Acciones Serie "M"	<u>62,167,664</u>	<u>\$126,736,624</u>

El 51% de las acciones (Serie "M") solo pueden ser adquiridas, en caso de ser parte de un Grupo Financiero, por la sociedad controladora constituida conforme a lo estipulado en la Ley para Regular Agrupaciones Financieras.

De acuerdo con la Ley, y con los estatutos de la Compañía, no podrán ser accionistas de la Compañía, directamente o a través de interpósita persona, gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casa de bolsa, organizaciones auxiliares de crédito, sociedades operadoras de inversión, sociedades financieras de objeto limitado, Compañía es de ahorro y crédito popular, administradoras de fondos para el retiro, ni casas de cambio; lo anterior, no será aplicable cuando la participación provenga de la tenencia accionaria de las sociedades controladoras a que se refiere la Ley para regular las agrupaciones financieras.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Compañía a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior. La inversión extranjera deberá hacerse constar en una serie especial de acciones, y en ningún caso podrá rebasar el 49% del capital de la sociedad.

La SHCP fija durante el primer trimestre de cada año, el capital mínimo pagado que deben tener las instituciones de seguros en función de las operaciones y ramos que tengan autorizados practicar. Al 30 de noviembre de 2012, el capital mínimo pagado requerido a la Compañía ascendió a \$131,356,848, el cual está adecuadamente cubierto.

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30 de abril de 2012, se aprobó la capitalización de utilidades por \$3,005,226.

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 30 de abril de 2012, se aprobó el incremento de la reserva legal por \$333,914.

En Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 29 de junio de 2011, se aprobó la capitalización de utilidades por \$3,642,665 y la capitalización de la reserva legal por \$1,065,704, así como la aportación en efectivo por \$502,818.

En Asamblea General Ordinaria de accionistas del 25 de febrero de 2011, se aprobó el incremento de la reserva legal por \$337,559.

De acuerdo con lo establecido por la Comisión, las ganancias provenientes de los efectos de la valuación de las inversiones en valores tienen el carácter de no realizadas, en consecuencia, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, en tanto no se realicen en efectivo.

De acuerdo con la Ley, de las utilidades del ejercicio debe separarse un 10% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 75% del capital pagado. La reserva legal puede capitalizarse y debe ser reconstituida de acuerdo con el nuevo monto del capital social pagado. El saldo de la reserva legal no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad. Al 30 de noviembre de 2012, su importe asciende a \$333,914.

De acuerdo con la Ley, la Compañía no podrá repartir dividendos con los fondos de reservas que haya constituido por disposición legal o de otras reservas creadas para compensar o absorber pérdidas futuras, no podrá repartir dividendos si no ha constituido debida y completamente tales reservas, o mientras haya faltantes de capital mínimo o de capital mínimo de garantía; tampoco podrá pagar dividendos antes de que la Comisión concluya con la revisión de los estados financieros adjuntos, excepto cuando exista autorización expresa de la Comisión, o bien cuando después de 180 días naturales siguientes a la publicación de los estados financieros, la Comisión no comunique observaciones a los mismos.



La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 30 de noviembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 son:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Cuenta de capital de aportación	\$114,602,673	\$110,909,390
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>10,008,008</u>	<u>6,449,218</u>
Total	<u>\$124,610,681</u>	<u>\$117,358,608</u>

## 8. Impuesto a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y al IETU.

ISR – A través de la Ley de Ingresos de la Federación para 2013, se modificó la tasa de impuesto sobre la renta aplicable a las empresas, respecto de la cual hace años se había establecido una transición que afectaba los ingresos 2013 y 2014. Las tasas fueron 30% para 2012 y 2011 y serán 30% para 2013; 29% para 2014 y 28% para 2015 y años posteriores.

IETU - Tanto los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales se determinan con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa es 17.5%. Asimismo al entrar en vigor esta ley se abrogó la Ley del IMPAC permitiendo, bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquel que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Con base en proyecciones financieras, la Compañía identificó que esencialmente pagará ISR, por lo tanto, reconoce únicamente ISR diferido.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
ISR:		
Causado	\$2,340,531	\$ -
Diferido	<u>24,397</u>	<u>114,458</u>
	<u>\$2,364,928</u>	<u>\$114,458</u>

- b. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de ISR, es:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
	<b>%</b>	<b>%</b>
Tasa legal	30	30
Mas (menos) efectos de diferencias permanentes principalmente gastos no deducibles y otras diferencias permanentes	-	(5)
Efectos de inflación	(12)	(36)
Pérdidas fiscales	-	14
Otros	<u>2</u>	<u>-</u>
Tasa efectiva	<u>20</u>	<u>3</u>

c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Total de ISR diferido pasivo - Provisiones	<u>\$138,855</u>	<u>\$ 114,458</u>

## **9. Nuevos pronunciamientos contables**

Con el objetivo de converger la normatividad mexicana con la normatividad internacional, durante 2012 el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera promulgó las siguientes NIF y mejoras a las NIF, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2013, como sigue:

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2013:

- Boletín C-9, Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos y

Así mismo, se emitieron Mejoras a las NIF 2013 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

## **10. Autorización de la emisión de los estados financieros**

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión el 16 de enero de 2013 por el Director General Act. Andrea Battini, del Subdirector de Contabilidad C.P. Luis Carlos Vázquez Gómez y Director de Auditoría José Guillermo Vélez Castro, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Adicionalmente, estos estados financieros están sujetos a revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.